



Poder Judicial de Puerto Rico

Tribunal Supremo

Oficina de Inspección de Notarías

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director

Memorando al Notariado Núm. 3 Año Fiscal 2021-2022

23 de diciembre de 2021

A los Notarios y las Notarias

Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director

PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO ANUAL DE ACTIVIDAD NOTARIAL (AÑO NATURAL 2021) EN EL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO NOTARIAL (SIGNO)

En cumplimiento del Artículo 13-A de la Ley Notarial de Puerto Rico, 4 LPRÁ sec. 2031-A, y de la Regla 13 del Reglamento Notarial de Puerto Rico, 4 LPRÁ Ap. XXIV R. 13, les notifico que el periodo para la presentación del Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial para el Año Natural 2021 (en adelante, IEA-Año 2021), **será desde el 1ro. de febrero hasta el 28 de febrero de 2022**. Este periodo de presentación obedece a que el módulo para la presentación del Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial del Sistema Integrado Notarial (SIGNO Notarial) no estará disponible durante el mes de enero de 2022.

Como saben, todos los Notarios y todas las Notarias deberán cumplir con la presentación del Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial correspondiente al año natural antes mencionado utilizando el SIGNO Notarial, según decretado por la Jueza Presidenta en la OAJP 2021-082 del 12 de agosto de 2021. Esta Orden Administrativa dispone la presentación compulsoria de los Informes Mensuales de Actividad Notarial y el Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial a través de esa herramienta¹. No obstante lo anterior, para garantizar que el universo de más de 8,000 profesionales que practican la notaría

¹ El Programa SIGNO Notarial fue implementado el 1º de septiembre de 2021.

puedan completar exitosamente su presentación electrónica del informe anual en SIGNO, el personal del Poder Judicial aún trabaja aspectos técnicos del sistema y de orientación a la clase togada que imposibilitan que pueda activarse el módulo para la presentación del Informe Anual de Actividad Notarial de la plataforma el 1ro. de enero de 2022. Esta posposición del inicio de presentación no tiene otro fin que no sea asegurar que la plataforma este optimizada y que los notarios y las notarias puedan cumplir con su deber ministerial de manera ordenada y exitosamente.

Para facilitar la preparación de los notarios y las notarias para presentar su primer Informe Anual en el SIGNO notarial, a continuación se desglosan los pasos que deben seguir los Notarios y las Notarias para cumplir con la obligación de rendir su IEA-Año 2021, conforme dispone el Artículo 13-A de la Ley Notarial, *supra*, **en o antes del lunes, 28 de febrero de 2022.**

I. Presentación del IEA-Año 2021 en SIGNO Notarial

En cumplimiento con la OAJP 2021-082, los Notarios y las Notarias deberán presentar su IEA-Año 2021 utilizando el programa SIGNO Notarial. Será responsabilidad del fedatario o de la fedataria **verificar que los datos de los Informes de Actividad Notarial Mensual de enero a diciembre de 2021 registrados en la herramienta se encuentran disponibles y correctos.** SIGNO Notarial no le permitirá presentar su IEA-Año 2021 si alguno de los Informes Mensuales que conforman el año natural no se presentó o se encuentra en etapa de borrador. Además, la opción para realizar la presentación solo estará disponible desde el comienzo del periodo establecido para ello; **es decir, a partir del 1º de febrero de 2022.**

La plantilla del Informe Anual en el SIGNO Notarial no es de creación y presentación automática. Para iniciar el proceso, deberá acceder mediante el icono de “**Mi Notaría**” que se encuentra en el menú de la pantalla de Inicio del portal del Sistema Unificado de Manejo y Administración de Casos (SUMAC):



Una vez se encuentre en la pantalla de inicio de SIGNO Notarial, aparecerá una sección llamada "**Pendiente**" y un recuadro con el año 2021². Luego de seleccionar el año, la pantalla se actualizará y aparecerán los informes mensuales con el estatus de cada uno. En esta etapa podrá verificar los datos de los informes mensuales al presionar "**Ver detalle**" debajo del mes de que se trate. Toda vez que SIGNO Notarial es una herramienta de recién despliegue para el uso del notariado puertorriqueño, y en ánimo de minimizar los errores en la medida de lo posible, exhortamos a los Notarios y a las Notarias a tomar unos minutos para verificar que la información que se encuentra en el sistema es correcta. Concluido el proceso de verificación los datos de los Informes de Actividad Notarial Mensual para los meses de enero a diciembre de 2021, deberá presionar "**Iniciar**" o "**Continuar**", según sea el caso, para crear la plantilla del IEA-Año 2021 o para continuar con el proceso.

Acto seguido, aparecerán tres columnas en la pantalla. La primera de ellas tiene cuatro pestañas que contienen los diferentes aspectos del informe: "**General**", que desglosará su información personal y la relacionada a su práctica notarial; "**Comentarios**", donde aparecerán los comentarios, si alguno, que haga el personal de la ODIN relacionados al informe; "**Histórico**", que contendrá las versiones original y enmendada(s) del informe, en caso de que sea necesario realizar una o más enmiendas al informe original; e "**Informes mensuales**", donde aparecerá un resumen de los datos de los informes mensuales que componen ese Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial.

Verifique la corrección de su información personal, proveniente del Registro Único de Abogados y Abogadas (RUA), a la que tendrá acceso al presionar el símbolo  que se encuentra al lado de su nombre. De ser necesaria la corrección de algún dato, deberá corregirlo directamente desde el "Perfil" bajo "Mi cuenta" en el RUA, ya que SIGNO Notarial no cuenta con una base de datos independiente y se nutre de la base de datos del RUA.

Acto seguido, registre la información relacionada a:

- (a) la sede notarial; el área de su localización;
- (b) los recursos tecnológicos con los que cuenta el Notario o la Notaria;
- (c) el número de sellos notariales físicos (no sellos de rentas internas) que custodia el fedatario o la fedataria;

² En caso de no haber presentado el Informe Estadístico Anual de otro año, podrá hacerlo presionando la flecha que se encuentra al lado del año 2021. Acto seguido, procederá a seleccionar el año que desee de la lista de informes anuales no presentados. Al someter el informe, será su obligación de exponer las razones que motivan la presentación tardía de este.

- (d) el número de tomos de protocolos bajo su custodia, los años pendientes de inspección y el número de instrumentos públicos autorizados por año;
- (e) los datos sobre el servicio público y su práctica privada; y
- (f) así como la composición de su Oficina o Bufete.

Complete, además, la información sobre la Fianza Notarial contratada para el ejercicio de la profesión, la entidad con la cual ha suscrito tal contrato y la fecha de vencimiento. De igual manera, **y con carácter compulsorio, tendrá que cargar en SIGNO Notarial la certificación de vigencia de la Fianza Notarial expedida por la entidad afianzadora.** Para ello, oprima el botón de “**Añadir**” que se encuentra al lado de “**Certificación de vigencia**” en la sección de “**Compañía afianzadora**”. En la pantalla, podrá seleccionar el documento correspondiente de los archivos de su computadora, presionar “**Abrir/Open**” para cargar la certificación al sistema y luego presionar “**Guardar**” para terminar esa acción. De incumplirse este requisito, **no podrá presentar su IEA-Año 2021.**

Concluido el proceso de registro de información, proceda a presentar electrónicamente el IEA-Año 2021, para lo cual, deberá presionar el botón de “**Presentar**” que se encuentra en la esquina superior derecha. Asegúrese de que el estatus del informe, que aparece encima de o sobre su nombre en la primera columna, cambió de “**En Proceso**” a “**Presentado**”. Si desea imprimir o guardar una copia en su computadora o dispositivo electrónico, presione “**Generar informe**”, que también está en la esquina superior derecha.

Para mejor referencia, visite el siguiente enlace donde encontrará la información relacionada con la presentación del Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial en la Guía del Tribunal Electrónico:

<https://www.poderjudicial.pr/Documentos/TribunalElectronico/Guia-de-Usuario.pdf>

Luego de presentar el Informe Estadístico Anual, **usted recibirá una confirmación en la dirección de correo electrónico que tenga registrado en “Mi cuenta” en el RUA.** También, podrá acceder a esta confirmación desde el icono en forma de campana para las notificaciones de SIGNO, que encontrará en la esquina superior derecha, después del logo de SUMAC.

III. Apoyo Técnico

De requerir asistencia técnica en el proceso de presentación de su Informe Estadístico Anual, pueden comunicarse con la Mesa de Asistencia Técnica (“Help Desk”) de la Oficina de Administración de Tribunales al teléfono (787) 641-6600, Extensión 6225, en el horario de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 5:00 de

la tarde. De igual manera, de surgirles algún contratiempo o pregunta, pueden remitir un mensaje a nuestra dirección oficial de correo electrónico: OficinaDirectorODIN@poderjudicial.pr.

IV. Conclusión

El año natural 2021 fue uno que trajo consigo nuevos retos para todos y todas, desde las circunstancias particulares de cada cual. Ello ha exigido una transición para atender la emergencia sanitaria mundial que inició en el 2020 y adaptarnos a la nueva realidad impuesta por las circunstancias.

A pesar de ello, este año fue un año de evolución. El 1º de septiembre de 2021 el Poder Judicial inició a paso firme la primera fase del programa del Sistema Integrado Notarial (SIGNO Notarial). La segunda fase de este proyecto se encuentra en desarrollo, por lo que confiamos que próximamente se anunciará la integración de nuevos módulos que redundarán en beneficio de los usuarios y las usuarias de SIGNO Notarial, así como del público en general. Como ha sido costumbre de esta dependencia, esta nueva fase permitirá que continuemos ofreciendo de forma ininterrumpida nuestros servicios a los Notarios, las Notarias y al público general que servimos.

Concluyo exhortándoles a velar en todo momento por su salud y la de los seres que nos rodean. De igual manera, les exhorto a continuar dando lo mejor de su persona en el ámbito profesional para que, día a día, se valore y reconozca la importancia de la función notarial que todos y todas ejercen en el tráfico jurídico puertorriqueño. En la ODIN siguen contando con un aliado; en ustedes, estimadas Notarias y estimados Notarios, ciframos nuestra confianza en que se mantendrá la integridad de función notarial con la ampliación del uso de la tecnología en el ejercicio de su función pública.

Como expresé en diciembre de 2020, este año próximo a concluir sería uno de evolución para la ODIN y lo logramos. Auguro que el año 2022 será uno que permitirá cimentar los proyectos encaminados y nos permitirá brindar buenas noticias para nuestros fedatarios, nuestras fedatarias y el público que servimos.

Muchas felicidades en este periodo Navideño. Reciban, en nombre de los funcionarios y las funcionarias que laboran en la ODIN y de este servidor, nuestro saludo afectuoso.